



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Requiere Secuestre
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Mercedes Jaramillo Suarez y otro
Demandada: Estudios e Inversiones Médicas S.A
Radicado: 63001-31-03-003-2018-00246-00

Marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver la solicitud de fecha de remate, se hace necesario requerir al secuestre designado Hugo Gómez Franco S.A.S¹ para que informe la aceptación del cargo que le fue notificada desde el 22 de octubre de 2021.

Una vez allegue la misma, notifíquese a Jairo de Jesús Melchor Guevara² para efectos de entrega de los bienes.

Por secretaria oficiese.

NOTIFIQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 39 del 22-03-2022

MALB

Firmado Por:

¹ hugofra59@gmail.com

² jairomelchor1956@hotmail.com

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cae46456824db6f3aff6c316c67b735c969ae2a177fde90e3569eaa9fe13e35**

Documento generado en 18/03/2022 08:49:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>